



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

L 0001

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

**ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA,
DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 13:00 horas, del día 21 de agosto de 2020; reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Administración, sito en las instalaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco; ubicadas en Paseo Tabasco No.1401, Colonia Tabasco 2000; el Comité de Compras del Municipio de Centro, integrado de la siguiente manera: L.C.P. Carlos Gutiérrez Franco, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración y Suplente del Presidente del Comité de Compras; L.C.P. Roberto Jesús Díaz Suarez, Suplente de la Directora de Programación y Representante Permanente del Comité; M.D.F. Carlos David Ceballos Martínez, Suplente de la Directora de Finanzas y Representante Permanente del Comité; M.A.P. José Alfonso Álvarez Ramírez, Suplente de la Contralora Municipal y Representante Permanente del Comité y la Lic. Magdalena Magaña Damián, Suplente de la Directora de Asuntos Jurídicos y Representante Permanente del Comité; con el objeto de llevar a cabo la Décima Séptima Sesión Ordinaria.

Asunto 1.- Pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Centro, revisión de quórum legal, lectura y aprobación del orden del día.

Acuerdo: Habiendo verificado la asistencia de los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Centro; se declara la existencia del quórum legal requerido para llevar a cabo esta sesión, leída el orden del día se aprueba en todas sus partes.

Asunto 2: Con fundamento en el artículo 22 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 48 fracción I, 49, 51 bis, fracción II de su Reglamento, el Director de Administración presenta a consideración del Comité de Compras el Dictamen de Solicitud de Excepción de Licitación de fecha 18 de agosto de 2020 de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos, para la contratación del servicio de carga y traslado de residuos sólidos urbanos de la Estación de Transferencia al Relleno Sanitario, durante el periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre del 2020; con la finalidad de atender las necesidades de la ciudadanía en materia de sanidad, como responsabilidad del H. Ayuntamiento de Centro, en el manejo adecuado de los residuos sólidos que se genera en la población, evitando su acumulación descontrolada que pudiera causar trastornos graves al medio ambiente y que afecten la salud de los habitantes de este Municipio de Centro.

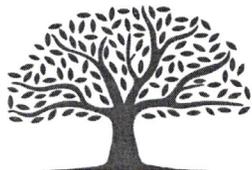
En base a lo anterior, se solicita autorización para contratar a través del procedimiento de Adjudicación Directa el servicio de carga y traslado de residuos sólidos urbanos del centro de transferencia al relleno sanitario, con la empresa Comercial en Fletes México S.A. de C.V., quien garantiza el cabal cumplimiento con responsabilidad y además ofrece garantía y calidad en la prestación del servicio, sosteniendo el mismo precio por tonelada de residuos sólidos del contrato anterior número

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

[Handwritten signatures in blue ink]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

0002

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

CPS-002-26-2020, teniendo la capacidad técnica, logística y económica, así como las acreditaciones de las autoridades sanitarias correspondientes, asegurando con ello las mejores condiciones en cuanto a su precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes consagrados en el artículo 76, párrafo décimo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. El pago de este servicio será de \$166.07 (Ciento sesenta y seis pesos 07/100 M.N.) más I.V.A., por tonelada de residuos sólidos urbanos, transportada de acuerdo a las necesidades operativas del área; para que de esta forma se pueda solventar la inmediatez de las necesidades del servicio de traslado de residuos sólidos urbanos, hasta por la cantidad de \$11,943,754.40 (Once millones novecientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 40/100 M.N.), afectando la Partida 35801.- Servicio de Lavandería, Limpieza e Higiene, con recurso de Ramo 28. Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, de la Requisición de Orden de Servicio CLR-OS-2195-2020, con una suficiencia presupuestal de \$11,943,754.40 (Once millones novecientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 40/100 M.N.).

Acuerdo: Una vez analizada la motivación y justificación del Dictamen de Adjudicación Directa, con fundamento en el artículo 22 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 48 fracción I, 49, 51 bis, fracción II de su Reglamento, el Comité de Compras, aprueba a la Dirección de Administración para que a través de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos, bajo su más estricta responsabilidad y en observación a la legislación en la materia y atendiendo a los principios que rigen las adquisiciones, arrendamiento de bienes y la contratación de servicios que aseguren las mejores condiciones para el Municipio; adjudique de manera directa la contratación del servicio de carga y traslado de residuos sólidos urbanos de la Estación de Transferencia al Relleno Sanitario, durante el periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre del 2020. El pago de este servicio será de \$166.07 (Ciento sesenta y seis pesos 07/100 M.N.) más I.V.A., por tonelada de residuos sólidos urbanos, para que de esta forma se pueda solventar la inmediatez de las necesidades del servicio de traslado de residuos sólidos urbanos, hasta por la cantidad de \$11,943,754.40 (Once millones novecientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 40/100 M.N.), afectando la Partida 35801.- Servicio de Lavandería, Limpieza e Higiene, con recurso de Ramo 28. Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, de la Requisición de Orden de Servicio CLR-OS-2195-2020, con una suficiencia presupuestal de \$11,943,754.40 (Once millones novecientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 40/100 M.N.).

En uso de la voz y en el ámbito de las facultades que le otorga el Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; la Contraloría Municipal se reserva el derecho de solicitar información y verificar los procedimientos en términos de los artículos dispuestos en el Título de

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

referencia. Asimismo, señala que con sujeción a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, su Reglamento y demás legislación aplicable en la materia, los servidores públicos deberán observar en los diferentes procedimientos de adjudicación para la celebración de pedidos y contratos, así como, en la administración de los recursos, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que aseguren las mejores condiciones al Municipio.

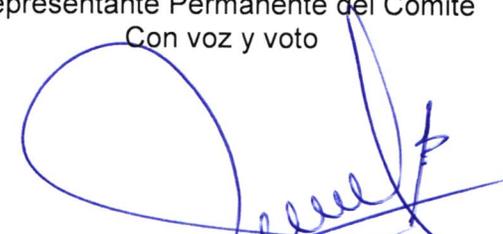
No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión, siendo las 13:30 horas del día 21 de agosto de 2020, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.


L.C.P. Carlos Gutiérrez Franco

Encargado del Despacho de la Dirección de Administración
y Suplente del Presidente del Comité de Compras


L.C.P. Roberto Jesús Díaz Suárez
Suplente de la Directora de Programación y
Representante Permanente del Comité
Con voz y voto


M.D.F. Carlos David Ceballos Martínez
Suplente de la Directora de Finanzas y
Representante Permanente del Comité
Con Voz y Voto


M.A.P. José Alfonso Álvarez Ramírez
Suplente de la Contralora Municipal y
Representante Permanente del Comité
Con voz, sin voto


Lic. Magdalena Magaña Damián
Suplente de la Directora de Asuntos
Jurídicos y Representante Permanente
del Comité
Con voz, sin voto